
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
396	/23

Montevideo, 25 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la funcionaria Cra. Ana Paola Puglia Oliveira, que se desempeña como Analista II de Relacionamento con el Medio para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del Asesoramiento técnico para empresas del Centro Pymes (2021-PROY-725), aprobado por Resolución de COA N° 151/23 del 21/06/2023.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$28800 (veintiocho mil ochocientos pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de Centro Pymes de Durazno-Paso de los Toros, en su rol de Responsable técnico.

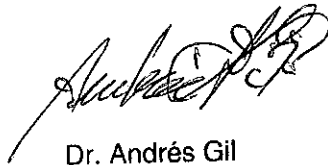
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

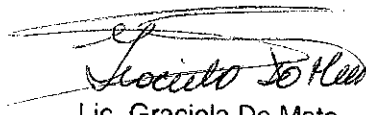
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Cra. Ana Paola Puglia Oliveira, Analista II de Relacionamiento con el Medio, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$28800 (veintiocho mil ochocientos pesos uruguayos) por única vez, partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Centro Pymes de Durazno-Paso de los Toros, en su rol de Responsable técnico.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica